

SANCIONESE ASIGNACION DE VIVIENDA ROL 1208 DE LA POBLACIÓN VOLCAN SAN JOSE, SECTORES 3 Y 4, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06199 / -3.SET.09

SANTIAGO,

VISTOS:

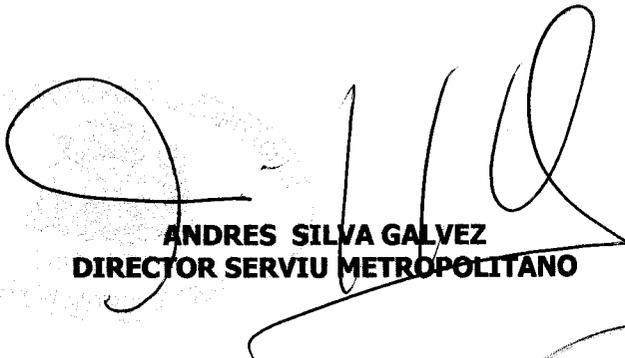
- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, en especial el Título VII dirigido a la atención de situaciones de extrema marginalidad habitacional urbana;
- b) La erradicación del campamento Carlos Oviedo de la comuna de Puente Alto a la población Volcán San José, Sectores 3 y 4, de la misma comuna, en el marco del Programa Chile Barrio del año 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ordinario Nº 778 de fecha 13 de Marzo del 2002 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a la Dirección del Servicio, que adjunta nómina de 334 postulantes del asentamiento Carlos Oviedo Cavada de la comuna de Puente Alto para la verificación de requisitos según D.S. 62/84 (V. y U.) y, el documento de fecha 06.01.2003 dirigido a la Jefa del Departamento de Coordinación Operacional por asesor del Gabinete del Ministro de V. y U. de la época y coordinador de proyecto Plan Piloto de Movilidad Habitacional del MINVU que remite nómina de 330 postulantes del citado asentamiento, además de 32 nuevos beneficiarios de la misma comuna;
- d) Carta de Caritas Chile de fecha 19 de Diciembre de 2002 dirigida a la Directora del SERVIU Metropolitano de la época en que formaliza aportes al contado para 231 familias del campamento Carlos Oviedo Cavada;
- e) La imposibilidad de perfeccionar el proceso de asignación de estas familias por cuanto los departamentos de la población estaban en etapa de reparación hasta el año 2006, período en el cual las familias habitaron departamentos provisorios. Posteriormente, se instruyó la regularización vía Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad Adquisición de Vivienda Existente, sin embargo, la opción no prosperó para la totalidad de los casos por cuanto la SEREMI Metropolitana de V. y U., solicitó a este Servicio adoptar las medidas para contar con la propiedad del suelo del polígono donde se emplaza la población Volcán San José, Sectores 3 y 4, de la comuna de Puente Alto, para desarrollar en el lugar otro proyecto urbano (SEREMI Metropolitana de V. y U.: "Rehabilitación Urbana Integral Bajos de Mena y Reconversión del polígono El Volcán", pág. 29);
- f) Acta de Compromiso y Acuerdo a nombre de Mauricio Orlando Bobadilla Rapiman de fecha 23.04.2003 que acepta para sí, como asignación definitiva, el departamento ubicado en Calle Estación El Guayacán Nº 0747 Departamento A-32 de la Población Volcán San José, Sectores 3 y 4 de la comuna de Puente Alto;
- g) Fallecimiento del señor Mauricio Orlando Bobadilla Rapiman, cédula de identidad Nº 15.236.792-9, estado civil casado, acaecido el 02 de Diciembre del año 2007 según consta en Certificado de Posesión Efectiva, Inscripción Nº 11874 del año 2009, Resolución Exenta Nº 5708 de fecha 26 de Febrero del 2009 de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago que señala como herederos a su cónyuge sobreviviente señora Nataly Loreto Gauna Huerta, cédula de identidad Nº 16.694.444-9 y sus dos hijos Teare Beatriz y Matías Alexander, ambos de apellido Bobadilla Gauna y menores de edad;
- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

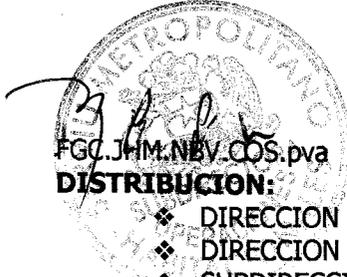
SANCIONESE ASIGNACION DE VIVIENDA ROL 1208 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, SECTORES 3 Y 4, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Sanciónese la asignación de la vivienda Rol 1208 de la población Volcán San José, Sectores 3 y 4, de la comuna de Puente Alto ubicada en calle Estación El Guayacán Block N° 0747-A, Departamento 32, a la cónyuge sobreviviente del Sr. Mauricio Orlando Bobadilla Rapiman, SRA. NATALY LORETO GAUNA HUERTA Y OTROS, CEDULA DE IDENTIDAD N° 16.694.444-9, estado civil viuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


FGC.JHM.NEV.COS.pva

DISTRIBUCION:

- ❖ DIRECCION
- ❖ DIRECCION - SEÑOR WILLIAMS ARA D.
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL N° _____
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SUBDEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES
- ❖ SECCION ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ EQUIPO DE TITULO
- ❖ EQUIPO P.P.M.H. Terreno - Serrano 45 5to. Piso
- ❖ - **EQUIPO P.P.M.H (2DO. Piso Con Antecedentes - 2 Copias)**
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ Interno N° 30 /


101 SEP 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO